



SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2.015, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las catorce horas y cinco minutos del día cinco de octubre de dos mil quince, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Victoriano Navas Pérez con la asistencia de los Sres. Concejales D^a Ana María Scherman Martín, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D^a Irene Díaz Ortega, D. Manuel Arroyo García, D^a Alicia Beatriz Laddaga Di Vincenzi, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a Elena Galán Jurado, D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, D. Enrique García Moreno, D. Juan Ramón Hernández Leiva, D. Bernardo Jiménez López, D^a Beatriz Olmedo Rodríguez, D. Oscar Santiago Ramundo Castellucci, D^a Encarnación Cortés Gallardo, D^a Paloma García Gálvez, D. José Antonio Serrano Carvajal, D. Enrique Antonio Moya Barrionuevo, D. José Miguel Muriel Martín, D^a Ana María Macías Guerrero, D. Víctor Manuel González García, D. Juan Olea Zurita, D^a Yolanda Peña Vera, D^a Inmaculada Concepción Cifrián Guerrero y D. Juan Antonio Lara Martín; asistidos de la Secretaria Accidental D^a R. C. G. A. y del Interventor Municipal D. J. G. P.

No asiste el Sr. Concejel D. Oscar Santiago Ramundo Castellucci.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria, quedando formalmente constituido, con quórum superior a 1/3 de sus componentes, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/86.

1º.- Ratificación de la urgencia de la Sesión.-

El Pleno, por unanimidad de los 24 miembros presentes (7, 2, 2, 2, 1, 9 y 1, de los Grupos PSOE, C's, IULV-CA, CSSPTT, @lternativa xb, Partido Popular y vpb), de los 25 de derecho, acuerda declarar la urgencia de la sesión, conforme al art. 79, del R.D. 2568/86.

2º.- Aprobación Modificación del Plan de Ajuste para adaptar al Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles 2015 de la Diputación.-

Dada cuenta por la Secretaria del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa, de 2 de Octubre de 2.015:

"APROBACIÓN MODIFICACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO PARA ADAPTAR AL PROGRAMA DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2015 DE LA DIPUTACIÓN.

Por el secretario accidental de la Comisión se resume la propuesta de acuerdo del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de 01/10/15, que se transcribe íntegro:

“El Ayuntamiento en sesión del Pleno celebrada el día 30 de marzo de 2012 aprobó el Plan de Ajuste el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena para los ejercicios 2012-2022, habiéndose revisado el mismo en sesiones Plenarias de fechas 15 de abril y 26 de septiembre de 2013, para el periodo 2013-2023.

Tras la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2014, se emitió informe de de evaluación de la Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Límite de la Deuda a 31/12/2014 por parte de la Intervención Municipal con fecha 18 de marzo de 2015, en el que se concluye el cumplimiento de los siguientes objetivos previstos en el Plan:

- Recuperación de la Estabilidad Presupuestaria que ha pasado de necesidad de financiación en el ejercicio 2012 por importe de -16.900.223,73.-€ a capacidad de financiación en el ejercicio 2014 de 23.509.871,12.-€.
- Aumento del Ahorro Neto Positivo, que ha pasado de 6.757.517,83.-€ en el ejercicio 2012 a 28.461.682,11.-€ en el ejercicio 2014, suponiendo un 27% de los ingresos corrientes liquidados.
- Cumplimiento de los límites legales de endeudamiento en el ejercicio 2015, se prevé una cifra del porcentaje de la deuda viva financiera inferior al 110% de los recursos ordinarios a 31/12/2015.
- Aumento del remanente de tesorería para gastos generales, pasando de la cifra de 27.261.332,81.-€ en 2012 a 61.734.299,69.-€ en el ejercicio 2014.

Que dicho Plan de Ajuste fue informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el día 30 de abril de 2012, siendo a su vez también valorado favorablemente las revisiones del mismo.

Por lo expuesto, y dado la utilidad que tiene y los resultados alcanzados por el Plan de Ajuste, el Ayuntamiento de Benalmádena tiene actualmente en vigor el mismo, dado su vigencia de 2013 a 2023, si bien en el ejercicio 2015 el Ayuntamiento de Benalmádena está planteando la realización de una actuación de Inversión derivada del Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga aprobado en Pleno de la Diputación de fecha 23 de abril de 2015, y que para nuestro municipio consiste en unas actuaciones en el término municipal por importe de 1.013.968,00.-€ IVA incluido, tal y como se describe en documento anexo a esta propuesta.

La financiación de dicho importe vendría dada por transferencia de capital de la Diputación provincial de Málaga al 100%.

La modificación del Plan de Ajuste para acreditar dicha actuación, no supone una modificación significativa en la capacidad o necesidad de financiación prevista en este plan, respecto al objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Para acreditar que dicha actuación no supone una alteración de las magnitudes de ingresos y gastos previstas en el Plan de Ajuste, consta informe de fecha 30 de septiembre de 2015, del técnico municipal del Área de Arquitectura, Urbanismo y Medio Ambiente. Sección de Vías y Obras, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

“1.- Proyecto de Reordenación y Renovación de Infraestructuras de la C/ Antonio García.

Las obras consisten en la ordenación, renovación y mejora de servicios y pavimentos, tanto en materiales como en rendimientos, de una calle existente, por lo que se entiende que la inversión en el proyecto no debe generar un incremento de gastos bienes corrientes y servicios.

2.- Proyecto de Rotonda en Avd. Antonio Machado con Avd. Telefónica.



SECRETARÍA GENERAL

Las obras consisten en la ordenación de un cruce de una calle existente, con posible reducción de regularización por semáforos, por lo que se entiende que la inversión no sólo no debe generar un incremento de gastos bienes corrientes y servicios, si no que además, los disminuye.

3.- Proyecto de Reordenación y Renovación de Infraestructuras de la Avd. del Chorrillo.

Las obras consisten en la ordenación, renovación y mejora de servicios y pavimentos, tanto en materiales como en rendimientos, de una calle existente, por lo que se entiende que la inversión en el proyecto no debe generar un incremento de gastos bienes corrientes y servicios."

Uno de los requisitos para acogerse al Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles de la Diputación es que el Plan de Ajuste en vigor del Ayuntamiento de Benalmádena contemple la realización de dicha actuación, por lo que para dar cumplimiento a dicha exigencia, previa elaboración de la Adenda nº2 y previo informe de Intervención de Fiscalización, se propone elevar a Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

PRIMERO Y ÚNICO.- Modificar el Plan de Ajuste 2013-2023 del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena mediante la introducción de la Adenda nº2 que se adjunta a la presente propuesta, sobre la realización de las actuaciones del Plan de Inversiones Productivas 2015 de la Excm. Diputación Provincial de Málaga."

Se da lectura a continuación a la adenda nº2 al Plan de Ajuste 2013-2023, suscrito igualmente por el Concejal de Economía y Hacienda con fecha 01/10/15:

"Mediante la presente Adenda se incorpora al Plan de Ajuste 2013-2023 del Ayuntamiento de Benalmádena la realización del programa de Inversiones Financieramente Sostenibles 2015 de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, aprobado por sesión plenaria de la Diputación de fecha 23 de abril de 2015 y que contempla actuaciones en el municipio de Benalmádena por importe de 1.013.968,00.-€ (Iva incluido), con el siguiente detalle:

<u>ACTUACIÓN: PROYECTO DE REORDENACIÓN Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE ANTONIO GARCÍA.</u> <u>IMPORTE: 163.573,86 € (IVA INCLUIDO).</u>
<u>ACTUACIÓN: PROYECTO DE ROTONDA EN AVENIDA ANTONIO MACHADO CON AVENIDA DE LA TELEFÓNICA.</u> <u>IMPORTE: 68.741,23 € (IVA INCLUIDO).</u>
<u>ACTUACIÓN: PROYECTO DE REORDENACIÓN Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LA AVENIDA DEL CHORRILLO.</u> <u>IMPORTE: 781.652,91 € (IVA INCLUIDO).</u>

Las citadas actuaciones no suponen modificación de las previsiones iniciales del Plan de Ajuste para el ejercicio 2015 detallados en el mismo.

Dichas inversiones se financian íntegramente por La Diputación Provincial de Málaga, que supondrá una modificación de las previsiones definitivas mediante la tramitación de expediente de modificación presupuestaria, que afecta a los capítulos 7 de Ingresos y 6 de Gastos, no suponiendo alteración en la capacidad/necesidad de financiación prevista en el Plan y por tanto en sus objetivos sobre estabilidad presupuestaria.

Las actuaciones no suponen gastos de mantenimiento ni puesta en funcionamiento de la inversión por lo que no afecta a las magnitudes de los capítulos de gastos corrientes de las previsiones del Plan.”

Seguidamente se da lectura al informe de la Intervención Municipal de 01/10/2015:

“Asunto: Propuesta de modificación del Plan de Ajuste 2013-2023 mediante la introducción de Adenda para la solicitud del Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles 2015 de la Diputación de Málaga

HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Se emite el presente informe en base al art. 4º del R.D. 1174/87 que Regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, así como el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y disposiciones concordantes.

CONSIDERACIONES

PRIMERA

Se ha recibido propuesta del Sr. Concejal de Economía y Hacienda al Departamento de Intervención, con fecha 1 de octubre de 2015, de modificación del Plan de Ajuste 2013-2023, mediante introducción de Adenda al mismo, para poder tramitar los certificados exigidos por la Diputación Provincial de Málaga recogidos en escrito recibido en este Ayuntamiento el día 24 de septiembre de 2015, de cara a la solicitud del Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles, aprobado por el Pleno de la Diputación de Málaga con fecha 23 de abril de 2015.

SEGUNDA

La propuesta consiste en la introducción de Adenda sobre la incorporación de las previsiones de realización de actuaciones de inversión en el término municipal, que de acuerdo con la documentación obrante en el expediente del Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles para el ejercicio 2015 no supone la aportación de recursos propios de la Corporación, sino que viene financiado por una subvención de capital o transferencia de capital para la realización de las actuaciones de inversión por importe de 1.013.968,00.-€, sin perjuicio del expediente de modificación presupuestaria que haya a lugar, se observa que dicha modificación no supone alteración significativa de la capacidad/necesidad financiación del Ayuntamiento de acuerdo con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria (Ley 2/2012) en los términos definidos por el SEC-95 para la determinación de dicha magnitud.

La Adenda contempla que no existen gastos de mantenimiento de la actuación por lo que no supone alteración significativa de las magnitudes contempladas en el Plan y de los objetivos propuestos en el mismo.

TERCERA

Examinado el expediente de referencia se han comprobado los siguientes extremos:

- El órgano propuesto para la aprobación de la modificación del Plan de Ajuste 2013-2023 es el Pleno, y resulta competente de acuerdo al art. 22 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local.
- En cuanto a la existencia de crédito adecuado y suficiente, deberá de tramitarse la modificación presupuestaria que haya lugar con respecto al Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles para el ejercicio 2015, que se financia con subvenciones de capital o transferencias de capital de la Diputación.
- Existe propuesta suscrita por el Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 1 de octubre de 2015.



SECRETARÍA GENERAL

- La acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se evaluó por esta Intervención mediante informe emitido con fecha 5 de agosto de 2015.

CUARTA

El Plan Económico-Financiero regulado por la Ley Orgánica 2/2012 es diferente al Plan de Ajuste 2013-2023 de referencia, regulado por el RDL 4/2012, de 24 de febrero.

El Plan Económico Financiero debe revertir la regla del gasto, magnitud que no se contempla en el Plan de Ajuste.

Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.”

Igualmente se resume el informe del Técnico de Vías y Obras de 30/09/2015 cuyo contenido se transcribe en la propuesta del Concejal Delegado que se ha insertado más arriba.

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos a favor de PSOE, IULVAPG, CIUDADANOS, CSSPTT y APB, y la abstención de PP y VPB. En consecuencia, se propone al Pleno para su aprobación por mayoría simple la modificación del Plan de Ajuste 2013-2023 del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena mediante la introducción de la Adenda nº2 sobre la realización de las actuaciones del Plan de Inversiones Productivas 2015 de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.”

En el debate se producen estas intervenciones resumidas y agrupadas:

La Portavoz del Grupo Partido Popular, Sra. Cifrián Guerrero, comenta que su Grupo va a votar a favor por coherencia política ya que están a favor de los Planes de Inversiones Productivas para poder acogernos a las distintas subvenciones. Ni el PSOE ni I.U. han apoyado ningún Programa cuando estaban en la oposición. Lo que se va a aprobar son proyectos impulsados por el Partido Popular. Pide coherencia en el Pleno y que expliquen porque antes no y ahora sí. So proyectos beneficiosos para Benalmádena.

La Sra. Olmedo Rodríguez, Concejala del Grupo C's, da gracias y felicita por el entendimiento para aprobar el Plan. Son proyectos redactados por unos y reconocidos por otros. Voto a favor.

El Sr. Arroyo García, Concejal del Grupo PSOE, está sorprendido por lo expresado. Su Grupo se opuso al proyecto de la Casa de la Cultura pero del Plan de Asfaltado no se acuerda. Se trae la aprobación de la Adenda no la elaboración de los proyectos.

El Sr. Lara Martín, Portavoz del Grupo VpB, se trata de conseguir lo mejor para Benalmádena e incidir en la Avda. del Chorrillo.

El Pleno, por unanimidad de los 24 miembros presentes (7, 2, 2, 2, 1, 9 y 1, de los Grupos PSOE, C's, IULV-CA, CSSPTT, @lternativa xb, Partido Popular y vpb), de los 25 de derecho, aprueba elevar a acuerdo el dictamen transcrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las dos horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.

**Benalmádena, a 5 de Octubre de 2.015
LA SECRETARIA ACCIDENTAL,**